



IV LEGISLATURA NÚM. 12

17 de enero de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

DEBATES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN

Resoluciones aprobadas.

Página 2

DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN

Resoluciones aprobadas.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996, ha debatido las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios, subsiguientes al debate general sobre el Estado de la Región.

Finalmente, el Pleno del Parlamento, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento, ha adoptado Resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996, ha debatido las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios, subsiguientes al debate general sobre el Estado de la Región.

Finalmente, el Pleno del Parlamento, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento, ha adoptado las siguientes resoluciones:

I. RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE CANARIAS

1.- *El Parlamento de Canarias reafirma el importante papel del REA como instrumento integral de desarrollo y solicita se tomen todas las medidas para garantizar que los intereses ganaderos y de la industria agroalimentaria canaria se hagan compatibles con los cantidades, tipo y calidades de los productos que puedan ser importados con certificados de exención o ayuda al amparo del régimen específico atendiendo a la demanda que no pueda ser satisfecha racionalmente con la producción interior, teniendo también en cuenta los intereses de los consumidores.*

2.- *Asimismo el Parlamento de Canarias solicita que se dé impulso a las negociaciones para la puesta en vigor del POSEICAN industrial, que en particular respecto a productos elaborados con materias primas acogidas al REA permita su acceso al mercado europeo, sin cargas aduaneras dentro de volúmenes razonables, reinterpremando el concepto de corrientes tradicionales de comercio al que se refiere la normativa comunitaria.*

II. RELACIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

El Parlamento de Canarias muestra su satisfacción por el estado de las relaciones entre la Administración central y la Administración autonómica, reflejado en la mejora de las asignaciones presupuestarias que favorecen a Canarias, en el trámite parlamentario de la Reforma del Estatuto de Autonomía y en la defensa común del Estatuto Permanente ante la Unión Europea.

III. TELEVISIÓN CANARIA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno a poner en marcha durante la presente Legislatura la Televisión Autonómica mediante sociedades de capital mixto o incluso exclusivamente privado, garantizando la participación y el control gubernamental y parlamentario, dentro de criterios de austeridad y control del gasto público.

IV. PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS

El Parlamento de Canarias acuerda ratificar el acuerdo adoptado en octubre de 1994 sobre el Plan Integral de Empleo de Canarias y su cofinanciación por el Estado, instando a la suscripción de los convenios que garanticen la cofinanciación plurianual del Estado hasta el año 2001.

V. COOPERACIÓN Y DESARROLLO AL TERCER MUNDO

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno a continuar con su política de Ayudas a la Cooperación y Desarrollo de los países del Tercer Mundo, en las cuantías presupuestarias actuales, especialmente hacia aquellos

pueblos cercanos al archipiélago, como el saharauí, o aquellos con relaciones especiales con Canarias por motivos de emigración común, Cuba o Centroamérica, todo ello en coordinación con las organizaciones no gubernamentales de ayuda al Tercer Mundo.

VI. TRANSPORTES

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a fin de que asuma el liderazgo en la promoción de dos compañías canarias que atiendan los transportes marítimos y aéreos interinsulares y en su caso con el exterior aprovechando, de ser posible, los medios de todo tipo que el Estado español tiene en las islas, concretamente la Sociedad Anónima Binter Canarias y los medios adscritos por la Compañía Trasmediterránea al tráfico interinsular, para lo cual realizará todas las acciones políticas, administrativas y jurídicas necesarias para conseguir las transferencias de aquellos a esta Comunidad Autónoma con movilización de los capitales públicos o privados canarios necesarios para que se integren en tales proyectos, dando a los mismos la participación que se determine.

VII. PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS

El Parlamento de Canarias acuerda que, las directrices y determinaciones básicas del Plan Director de Infraestructuras para Canarias, que en su momento se apruebe, serán incluidas en los proyectos cuyo estado de tramitación y ejecución lo permitan, así como en los proyectos complementarios que se redacten para un mejor cumplimiento de aquéllas.

Para ello el Gobierno aprobará una planificación plurianual priorizada, en la que se establezcan dichas actuaciones.

VIII. SEGURIDAD CIUDADANA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a fin de que una vez supere el trámite parlamentario actual la Ley de coordinación de las policías locales y se produzca la reforma del Estatuto de Autonomía, también en tramitación se profundice en un Plan de Seguridad Integral con la colaboración del Estado y nuestras policías, en la consecución de los máximos niveles de seguridad en todos los órdenes, como exige nuestra ciudadanía, permanentemente preocupada con los elevados índices de delincuencia y drogadicción, entre otros, y requiere la atención especializada a los casi diez millones de turistas que recibimos al año y precisa, por tanto, este sector tan fundamental para nuestra economía.

IX. MEDIO AMBIENTE

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

- 1. Aprobar con carácter urgente el Decreto de directrices de ordenación de los recursos naturales de Canarias.*
- 2. Colaborar con los cabildos insulares en la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).*
- 3. Elaborar un estudio para llevar a cabo los aprovechamientos de recursos naturales compatibles con los preceptos de los planes directores, normas de conservación y otras similares, de tal manera que puedan ser fuente de ingresos a utilizar en la conservación de nuestro patrimonio natural.*

4. La declaración y delimitación cartográfica de nuestras reservas marinas.

X. SANIDAD

El Parlamento insta al Gobierno a desarrollar las siguientes actuaciones:

1. Consolidar el plan de inversiones en infraestructuras y equipamiento sanitario de la Comunidad Autónoma de Canarias que nos permitirá contar, a final de siglo, con una red de recursos sanitarios adaptada al archipiélago y comparable a la de los países más desarrollados.

2. Culminar la elaboración del Plan Geriátrico-Gerontológico y establecer así las líneas básicas de actuación con la población anciana a medio plazo.

3. Definir el ámbito de relaciones de la red de centros sanitarios de los cabildos con el Servicio Canario de Salud.

4. Definir de forma decidida una política de control del gasto farmacéutico, elemento más ineficiente de la política sanitaria española que debe contar con la colaboración de la Administración central.

5. Exigir al Gobierno del Estado el respeto al acuerdo de financiación de la sanidad canaria.

XI. DESARROLLO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS

1º. El Parlamento de Canarias ve con satisfacción los avances que se han producido en el texto de la Ley 19/1994, de 9 de junio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que van a permitir a través de las nuevas disposiciones dar mayor eficacia a las medidas de fomento de la actividad económica en Canarias.

2º. El Parlamento de Canarias solicita que se promulguen con la máxima urgencia los reglamentos de desarrollo del REF, cuyo retraso está dificultando nuevas inversiones muy necesarias para la creación de puestos de trabajo.

3º. El Parlamento insta, también, a los órganos institucionales responsables a que se desarrolle la normativa referente a las zonas francas canarias dentro de los mismos principios que han servido de base a la normativa sobre la isla de Madeira.

XII. POLÍTICA MUNICIPAL

1º. El Parlamento de Canarias ve con preocupación las dificultades de financiación que están sufriendo los ayuntamientos canarios.

2º. El Parlamento considera muy importante que se disponga en el plazo más breve posible del Proyecto de Ley de los Planes Cuatrienales y el Fondo de Coordinación y Cooperación Municipal que hagan frente al problema de financiación dentro de la necesaria corresponsabilidad fiscal.

3º. El Parlamento de Canarias insta a que cualquier acción sustitutoria de competencias no municipales que se encomienden a los ayuntamientos canarios, vaya acompañada de los recursos presupuestarios suficientes con garantía de su mantenimiento plurianual de tal modo que permita el ejercicio de las competencias con estabilidad.

XIII. NUEVO PLAN ENERGÉTICO DE CANARIAS

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que remita a la mayor brevedad posible a esta Cámara el nuevo Plan Energético de Canarias, que fue solicitado por este Parlamento mediante Proposición no de Ley.

XIV. UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar la utilización del gas natural como combustible en los futuros grupos a instalar en las grandes centrales de nuestra región, para lo cual se tomarán todas las iniciativas tendentes a este fin; actualización del Plan de Gasificación, búsqueda de compromisos económicos, negociación con Unelco, S.A., etcétera.

XV. INFORMACIÓN AL PARLAMENTO SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que informe periódicamente a esta Cámara de los avances que se vayan produciendo en la elaboración del Plan Director de Infraestructuras.

XVI. SOLUCIONES A LA DEPURADORA DE BARRANCO SECO (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Uno de los principales problemas de carácter ambiental que padecen los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria tiene su origen en el defectuoso funcionamiento de la depuradora de Barranco Seco, que está obligando a verter volúmenes importantísimos de aguas sin depurar a las costas que bordean la ciudad, contaminando el medio ambiente marítimo. Asimismo, el mal funcionamiento está generando alternaciones graves del medio ambiente atmosférico por los desagradables olores que genera, propiciando diversas molestias a los ciudadanos.

Por consiguiente, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse con urgencia las soluciones al mal funcionamiento de la depuradora de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, colaborando con el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de la ciudad en el marco del correspondiente consorcio insular.

XVII. OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN LOS VUELOS INTERINSULARES

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, antes del 30 de junio de 1997, promueva declaraciones de obligación de servicio público en relación con tarifas, horarios, frecuencias y tipos de aviones en los interinsulares de la compañía Binter Canarias, en vista de la inminente liberalización del transporte aéreo y de su eventual privatización.

XVIII. DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS MARÍTIMAS DE INTERÉS SOCIAL

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, antes del 30 de junio de 1997, y de acuerdo con el Gobierno de la Nación, se asegure la definición de las líneas y trayectos de interés social de las comunicaciones

marítimas interinsulares actualmente servidas por la Compañía Trasmediterránea, así como los criterios que en adelante informarán las nuevas autorizaciones.

XIX. NUEVO HOSPITAL (CANDELARIA II) PARA TENERIFE

Estando iniciadas las obras de modernización o remodelación del Hospital de Nuestra Señora de Candelaria, obras que no cambiarán esencialmente las características básicas, arquitectónicas y funcionales del edificio, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que estudie la conveniencia y la posibilidad de construir un nuevo hospital en Tenerife que permita superar las deficiencias estructurales del Hospital actual, y al que pudiera sustituir en un futuro no remoto.

XX. DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE ORDENACIÓN SANITARIA

Para la plena efectividad de las mejoras de la sanidad, previstas en la Ley General y en la Ley de Ordenación Sanitaria se requiere que el Gobierno de Canarias apruebe las normas reglamentarias de desarrollo. En tal situación se encuentran, entre otras materias:

- *La regulación de la publicidad y de las denominaciones de los centros sanitarios.*
- *El sistema de acreditación de los centros y servicios sanitarios, especialmente los que vayan a ser financiados con fondos públicos.*
- *El derecho a la libre elección y a la segunda opinión.*
- *La implantación de la figura del Defensor de los Usuarios.*
- *El régimen de integración y adscripción funcional de los hospitales de los cabildos.*

Dada la importancia de los asuntos mencionados, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a su pronta resolución, mediante el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación Sanitaria.

Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 17 y 30 de octubre de 1996, ha debatido la propuesta de resolución presentada por los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, subsiguiente al debate general sobre el Estado de la Región.

Finalmente, el Pleno del Parlamento, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento, ha adoptado Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de diciembre de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS

1.- En relación con la consideración de Canarias como nacionalidad que se recoge en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias que se encuentra en tramitación en las Cortes Generales actualmente, que modifica el artículo 1 del actual Estatuto, el Parlamento de Canarias acuerda ratificarse en su propuesta aprobada en 1994 en todos sus términos.

2.- En relación con el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, que comprende el Archipiélago canario según la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad con que se añada la enumeración de las islas e islotes que lo integran, pero no se muestra conforme con que se pretenda limitar el territorio únicamente a las islas.

3.- En relación con el sistema electoral contemplado en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad con que las barreras para acceder al Parlamento se aumenten al 30 por ciento insular y al 6 por ciento regional, pero contemplando también que pueda acceder la lista más votada a nivel insular.

4.- El Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad con la inclusión en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la creación de una Comisión General de Cabildos Insulares en el seno del Parlamento de Canarias, así como otras modificaciones que configuren a las islas como elementos esenciales de su territorio y a los cabildos insulares como órganos de gobierno y administración insular e instituciones de la Comunidad Autónoma, regulados por ley de este Parlamento, para lo cual deberá recabarse la audiencia previa de los mismos.

5.- El Parlamento de Canarias acuerda que se mantenga la obligatoriedad, incluida en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, de que el Gobierno de Canarias participará en el seno de las delegaciones españolas ante los órganos comunitarios europeos cuando se traten temas de específico interés para Canarias, dada la peculiar situación de Canarias en la Unión Europea como única región ultraperiférica del Estado español a la que son aplicables numerosas normas específicas comunitarias.

6.- El Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad a que se incluya en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias una disposición por la que en las declaraciones de interés general de obras, instalaciones o servicios en Canarias, se tengan en cuenta por el Estado las singularidades del Archipiélago.

7.- El Parlamento de Canarias acuerda comunicar las anteriores resoluciones sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias a las Cortes Generales y a los grupos parlamentarios de ambas Cámaras.